



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 513 DE 2012 (28 DE SEPTIEMBRE)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO”

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 de la Ley 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del D.L 1045/78 señala “las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”.
4. Que la funcionaria **MONICA MARIA ALVARADO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.666.122, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367 Grado 04, con una asignación mensual de **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.190.091,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2011 y el 4 de agosto de 2012.
5. Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo del Municipio certifica que a la funcionaria **MONICA MARIA ALVARADO FORERO** se le adeudan vacaciones por el período mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la funcionaria **MONICA MARIA ALVARADO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.666.122 el período de vacaciones comprendido entre el 5 de agosto de 2011 y el 4 de agosto de 2012, el cual disfrutará a partir del 8 de Octubre de 2012, debiendo reintegrarse a sus labores el día 30 de octubre de 2012.

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Alcaldía de Cajicá

Hoja No. 02 de la Resolución No. 513 de 2012, Mónica María Alvarado Forero

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar pagar a **MONICA MARIA ALVARADO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.666.122, la suma de **UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.439.656,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 5 de agosto de 2011 y el 4 de agosto de 2012.

ARTICULO TERCERO.- La suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Gerencia Financiera discriminada así: la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$643.097,00)**, con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 79.339,00)** con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" y la suma de **SETESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$717.220,00)** con cargo al rubro 211010101 Sueldo personal Nómina (vacaciones) del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C. 
Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co